CONTRATO:MTRO-SA-PT-03-2025

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. TANIA VALDEZ CEULLAR**, EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**"; Y POR LA OTRA, **MICROVISA MG S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA **C. EMMA MARTINEZ GARCIA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA PROVEEDORA**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

A) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.

B) QUE LA **C. TANIA VALDEZ CUELLAR**, ACREDITA SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN TÉRMINOS DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL LOCAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SON SEDE EN TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 200, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 31, 59, 63, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 144 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y EL 60 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA **C. TANIA VALDEZ CUELLAR** DESIGNÓ A EL **C. JUAN MANUEL PONCE DE LEON COTA**, COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024; AL **C. FÉLIX ÁNGEL GARCÍA CLEMENTE** COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, CON FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024; Y A LA **C. BEATRIZ HERNÁNDEZ ESTRADA** COMO TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

C) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADQUIRIR BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.

D) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.

E) QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.

F) QUE, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE **PAPELERIA Y TONER**, CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NO. **STM/005/2025** DE FECHA **14 DE ENERO DE 2025**, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

G) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZADOS POR LA **C. TANIA VALDEZ CUELLAR** MEDIANTE OFICIO NO. **MTRO-PM-SA-109-2025** DE FECHA **26 DE FEBRERO DE 2025.**

H) QUE, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PUBLICA** NO. **MTRO-SA-PT-03-2025** DE FECHA **28 DE MARZO DE 2025** SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE **TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**, HIDALGO.

I) H) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, **PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 42850.**

II. DE " LA PROVEEDORA"

A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA N° **32,348** VOLUMEN **588** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ** NOTARIO PÚBLICO N° **26** EN EJERCICIO EN EL **DISTRITO DE TLANEPANTLA DEL ESTADO DE MEXICO.**

B) QUE LA **C. EMMA MARTINEZ GARCIA** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ACTA CONSTITUTIVA N° **32,348**, OTORGADO ANTE LA FE DEL **LIC. LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ** NOTARIO PÚBLICO N° **26** EN EJERCICIO EN EL **DISTRITO DE TLANEPANTLA DEL ESTADO DE MEXICO.**

C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA **ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES** QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y

DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN **RIO BAMBA NO. 952 LOCAL 6 COL. LINDAVISTA NORTE ALC. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07300 CD. DE MEXICO.**

F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° **046-15**

III. DE LAS PARTES

A) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - "EL AYUNTAMIENTO" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y **"LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° **MTRO-SA-PT-03-2025** LOS BIENES CONSISTENTES SE DESGLOSAN EN EL **ANEXO 1 Y NEXO 1 NEXO 1A:**

ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	HOJA BLANCA T/C	CAJA	100
2	HOJA BLANCA T/O	CAJA	35
3	BOLÍGRAFO TINTA AZUL INK JOY RETRACTIL PUNTA MEDIA 1.0 MM CAJA C/12 PZA	CAJA	61
4	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA INK JOY RETRACTIL PUNTA MEDIA 1.0 MM CAJA C/12 PZA	CAJA	30
5	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS POST IT 7.6 X 7.6 MM	PAQUETE	90
6	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS POST IT 2" X 2"	PAQUETE	89

7	LÁPIZ BLACK PEPS NO.2 BOTE CON 72 PZA	CAJA	15
8	CUADERNO FORMA FRANCESA CUADRO GRANDE PASTA DELGADA	PIEZA	35
9	CUADERNO TAMAÑO PROFESIONAL CUADRO CHICO PASTA DELGADA	PIEZA	20
10	FOLDER BEIGE T/O PAQUETE C/100 PZA	CAJA	50
11	FOLDER BEIGE T/C PAQUETE C/100 PZA	CAJA	90
12	SACAPUNTAS PAQUETE C/75 PZA	PAQUETE	4
13	MARCADOR AZUL PARA PIZARRÓN CAJA 12 PZA	CAJA	4
14	MARCADOR VERDE PARA PIZARRÓN CAJA CON 12 PZA	CAJA	3
15	MARCADOR ROJO PARA PIZARRÓN CAJA CON 12 PZA	CAJA	3
16	MARCADOR NEGRO PARA PIZARRÓN CAJA CON 12 PZA	CAJA	4
17	CALCULADORAS DE ESCRITORIO	PIEZA	9
18	COJIN PARA SELLO NO 2	PIEZA	19
19	PROTECTOR DE HOJA T/C	PAQUETE	90
20	TINTA PARA SELLO COLOR NEGRO DE GOTERO	PIEZA	40
21	CARPETA REGISTRADORA T/C CAJA C/20 PZA	CAJA	50
22	CAJA PARA ARCHIVO T/C	PIEZA	350
23	CAJA PARA ARCHIVO T/O	PIEZA	300
24	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO CAJA C/10 PZA	CAJA	7
25	MARCATEXTOS COLOR ROSA CAJA C/10 PZA	CAJA	7
26	MARCATEXTOS COLOR AZUL CAJA C/10 PZA	CAJA	7
27	MARCATEXTOS COLOR VERDE CAJA C/10 PZA	CAJA	7
28	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS	PIEZA	20
29	ENGRAPADORA METALICA TIRA COMPLETA	PIEZA	20
30	CUTTER MEDIANO	PIEZA	80
31	TIJERAS ESCOLARES PUNTA REDONDA	PIEZA	50
32	PEGAMENTO LAPIZ ADHESIVO DIXON PAQUETE C/12 PZA	PAQUETE	19
33	CLIPS ESTANDAR #2 CAJAS GRANDES C/12 PAQ C/U	CAJA	30
34	CLIP SUJETADOCUMENTOS 15 MM CAJA C/12 PZA	CAJA	55
35	CLIP SUJETADOCUMENTOS 19 MM C/12 PZA	CAJA	65

36	CLIP SUJETADOCUMENTOS 25 MM CAJA C/12PZA	CAJA	80
37	CLIP SUJETADOCUMENTOS 32 MM CAJA C/12 PZA	CAJA	30
38	CLIP SUJETADOCUMENTOS 41 MM CAJA C/12 PZA	CAJA	15
39	DEDAL DE HULE #12 PAQUETE C/20 PZA	PAQUETES	4
40	HOJAS DE COLORES PAQUETE C/100 HOJAS T/C DIFERENTES COLORES	PAQUETE	45
41	TIJERAS PARA OFICINA 21 CM ACERO INOXIDABLE	PIEZA	20
42	REGLA DE METAL 30 CM	PIEZA	10
43	GRAPA ESTÁNDAR CAJA C/5040 PZA	CAJA	20
44	PISTOLA DE SILICON CHICA	PIEZA	15
45	BARRA DE SILICON DELGADA PARA PISTOLA CHICA	KILO	2
46	CORRECTOR EN LÁPIZ CAJA C/12 PZA	CAJA	20
47	CORRECTOR DE CINTA CAJA C/6 PZA	CAJA	35
48	CLIP MARIPOSA CM2 NO.2 CAJA DE 10 PAQ C/50 PZA	CAJA	15
49	CLIP MARIPOSA CM1 NO.1 CAJA DE 10 PAQ C/12 PZA	CAJA	10
50	BROCHE PARA ARCHIVO CAJA C/50 PZA	CAJA	45
51	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR AZUL CAJA C/12 PZA	CAJA	13
52	MARCADOR PERMANENTE GRUESO COLOR NEGRO CAJA C/12 PZA	CAJA	12
53	CHAROLA ORGANIZADORA DE MALLA METÁLICA DE 3 NIVELES	PIEZA	9
54	ORGANIZADOR DE CAJON MALLA METALICA	PIEZA	9
55	CARTULINA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA PAQUETE C/100 PZA	PAQUETE	40
56	HOJA OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA PAQUETE C/100 PZA	PAQUETE	50
57	TARJETA / FICHA BIBLIOGRÁFICA BLANCA 5 X 8 CM PAQUETE C/100 PZA	PAQUETE	40
58	TARJETA / FICHA BIBLIOGRÁFICA BLANCA 3 X 5 CM PAQUETE C/100 PZA	PAQUETE	20
59	CARPETA DE 3 ARILLOS T/C DE 1/2"	PIEZA	28
60	CARPETA DE 3 ARILLOS T/C DE 1"	PIEZA	40

61	CARPETA DE 3 ARILLOS T/C DE 1 1/2"	PIEZA	32
62	CARPETA DE 3 ARILLOS T/C DE 2"	PIEZA	48
63	CARPETA DE 3 ARILLOS T/C DE 3"	PIEZA	22
64	LIGAS DE HULE DELGADAS NO. 18	PAQUETE	9
65	PASTA PARA ENGARGOLAR TRANSPARENTES T/C	PAQUETE	35
66	SEPARADORES 5 POSICIONES TAMAÑO CARTA	PAQUETE	125
67	MASKING TAPE 1/2"	PIEZA	15
68	MASKING TAPE 18 X 50 MM	PIEZA	15
69	MASKING TAPE DE 2" X 50 M	PIEZA	15
70	FOLIADOR NÚMERICO AUTOMÁTICO DE 6 DIGITOS	PIEZA	9
71	BOLÍGRAFO UNIBALL VISION ELITE PUNTA REDONDA 0.8 MM COLOR AZUL	PIEZA	15
72	BOLÍGRAFO UNIBALL VISION ELITE PUNTA REDONDA 0.8 MM COLOR NEGRO	PIEZA	10
73	TINTAS PARA SELLO ROLL-ON NEGRO	PIEZA	35
74	TINTAS PARA SELLO ROLL-ON AZUL	PIEZA	10
75	ROLLO DE HULE TRANSPARENTE 0.45X304 M (PLAYO) CAL.80	PIEZA	10
76	PAPEL AMERICA COLOR AZUL MARINO 25 M	PIEZA	8
77	CINTA DOBLE CARA 1" X 50	PIEZA	15
78	CINTA ADHESIVA DIUREX 3"	PIEZA	50
79	PAPEL AMERICA DE DIFERENTES COLORES 5 MTS	PIEZA	18
80	BORRADOR PARA PIZARRON	PIEZA	18
81	GOMA DE MIGAJON CAJA C/20 PZA	PIEZA	18
82	LAPICERO PARA BILLETES CAJA C/12 PZA	CAJA	8
83	LAPIZ COLOR CARMIN CAJA C/10 PZA	CAJA	5
84	ROLLO DE PAPEL PARA PLÓTER 61X50 CMS	PIEZA	5
85	RESISTOL LIQUIDO CAJA C/12 PZA	CAJA	3
86	PAPEL CASCARON COLOR BLANCO TAMAÑO 1 ENTERO	PAQUETE	3
87	PAPEL CHINA DE DIFERENTES COLORES	PAQUETE	3
88	PAPEL CREPE DIFERENTES COLORES	PAQUETE	3
89	HOJAS DE FOAMY TAMAÑO CARTA DE DIFERENTES	PAQUETE	3

	COLORES		
90	LAPIZ DE COLORES C/24 PZA	CAJA	10
91	PROTECTOR DE HOJA T/O PAQUETE C/100 PZA	PAQUETE	30
92	PINTURA ACRILICA DE DIFERENTES COLORES 250 ML	PIEZA	40
93	PINCEL DE DIFERENTE MEDIDA (5 PZAS)	PAQUETE	10
94	SOBRE MANILA T/C PAQUETE C/25 PZA	PAQUETE	100
95	ETIQUETA FILE NO. 20 PARA FOLDER	PAQUETE	50
96	SOBRE MANILA T/O PAQUETE C/25 PZA	PAQUETE	90
97	SOBRE PARA DINERO	PAQUETE	40

ANEXO 1ª

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TONER CF258A NEGRO	PZA	20
2	TONER CE285A NEGRO	PZA	15
3	TN-760 NEGRO	PZA	3
4	TONER HP Q2612A NEGRO	PZA	2
5	CARTUCHO DE TINTA HP 62XL NEGRO	PZA	5
6	CARTUCHO DE TINTA HP 62XL COLOR	PZA	5
7	TINTA EPSON T544 AMARILLA	PZA	5
8	TINTA EPSON T544 CIAN	PZA	5
9	TINTA EPSON T544 NEGRO	PZA	5
10	TINTA EPSON T544 MAGENTA	PZA	5
11	TONER CF217A NEGRO	PZA	5
12	DISCO DURO EXTERNO 2TB	PZA	4
13	DISCO DURO EXTERNO 1TB	PZA	5
14	MEMORIA USB 256 GB	PZA	10

15	MEMORIA USB 128 GB	PZA	15
16	MEMORIA USB 64 GB	PZA	6
17	SWITCH DE 8 PUERTOS	PZA	3
18	TECLADOS ALAMBRICOS	PZA	7
19	MAUSE ALAMBRICO	PZA	7

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ A "LA PROVEEDORA" LA CANTIDAD DE **$351,664.15 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.)** MISMA QUE INCLUYE EL I.V.A. POR EL ANEXO 1 Y LA CANTIDAD DE **$117,729.27 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIETNOS VEINTINUEVE PESOS 27/100 M.N.)** MISMA QUE INCLUYE EL I.V.A., POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS **BIENES** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

CUARTA. – "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR **"EL AYUNTAMIENTO"** Y ACEPTADAS POR **"LA PROVEEDORA"**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SEXTA. – "EL AYUNTAMIENTO" EFECTUARÁ EL PAGO DE LA COMPRA VENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, EL PAGO SE GENERARA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA BANCARIA 0161001515 CON CLAVE INTERBANCARIA 012290001610015156 DEL BANCO BBVA.

SÉPTIMA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: **C. NIGROMANTE, SAN FRANCISCO 1RA, 42854 TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO. EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.**

OCTAVA. – "LA PROVEEDORA" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERÁ DE **05 DIAS HABILES CONTADOS APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

NOVENA. - "LA PROVEEDORA" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA. - "LA PROVEEDORA" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE **UN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA AL IGUAL QUE UNA FIANZA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO,** POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DE IGUAL MANERA **"LA PROVEEDORA"** PODRA ENTREGAR UNA CARTA DE EXIMICION DE FIANZA SIEMPRE Y CUANDO **"LA PROVEEDORA"** ENTREGUÉ LOS BIENES EN UN PERIODO MENOR A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - PARA EL CASO DE QUE **"LA PROVEEDORA"** NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **3 (TRES) AL MILLAR** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DEL SERVICIO NO ENTREGADO O PRESTADO DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA PROVEEDORA" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **"EL AYUNTAMIENTO"** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **"EL AYUNTAMIENTO"** SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A **"LA PROVEEDORA"** CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE **SIETE** DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) SÍ **"LA PROVEEDORA"** PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA QUINTA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, 37, 39, 42 Y 45 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR LOS USUARIOS SERÁN UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO CON DOMICILIO EN CALLE PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, 42850 TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN COMO ORGANISMO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL, INCLUYENDO PROGRAMAS, ACCIONES DE GOBIERNO, TRÁMITES, SERVICIOS, QUEJAS Y DENUNCIAS E INFORMACIÓN ACORDE A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS DATOS PERSONALES QUE SE PODRÁN RECABAR SERÁN: NOMBRE, NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL O FIJO, RFC, DOMICILIO PARTICULAR, FECHA DE NACIMIENTO, DEPENDIENTES ECONÓMICOS, ESTADO CIVIL, DATOS DE CÓNYUGE, DEPENDIENTES ECONÓMICOS, FOTOGRAFÍAS, CERTIFICADO MÉDICO.

EN CASO DE UTILIZAR ESTOS DATOS CON FINES DISTINTOS DE AQUELLOS PARA LOS QUE SE HAYAN RECOPILADO, SOLICITAREMOS SU CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE ENVIANDO UNA NOTIFICACIÓN AL DATO DE CONTACTO QUE HAYA PROPORCIONADO O EN LOS ESTRADOS DEL MUNICIPIO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NECESITEN CONOCER TALES DATOS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES Y DESARROLLAR O MEJORAR NUESTROS SERVICIOS, ESTARÁN SUJETOS A OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD.

EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO SE RESERVA EL DERECHO A REVISAR Y MODIFICAR EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD Y MANEJO DE DATOS PERSONALES PARA ADAPTARLA A NOVEDADES LEGISLATIVAS O JURISPRUDENCIALES, ASÍ COMO A SOLICITUDES VIABLES Y ACEPTADAS O PRÁCTICAS APLICADAS. EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CAMBIO EN ESTE AVISO, LO COMUNICARÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO. POR SU PARTE, EL USUARIO ES RESPONSABLE DE LA LECTURA PERIÓDICA DE ESTE DOCUMENTO PARA VIGILAR SU ADECUADO CUMPLIMIENTO, CONFORME SE ACTUALIZA LA NORMATIVIDAD.

USTED PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX/), EN EL SISTEMA INFOMEX HIDALGO (HTTP://INFOMEXHIDALGO.DYNDNS.ORG/INFOMEXHIDALGO/), O AL CORREO CONTACTO@TEPEJI.GOB.MX.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN A **3 (TRES) TANTOS** EN LA CIUDAD DE **TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**, HIDALGO, EL DÍA **TRES** DE **ABRIL** DEL AÑO DOS MIL **VEINTICINCO.**

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C. TANIA VALDEZ CUELLAR
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO

POR "LA PROVEEDORA"

C. EMMA MARTÍNEZ GARCÍA
APODERADA LEGAL DE OPERADORA DE MICROVISA MG S.A DE C.V.

T E S T I G O S

C. JUAN MANUEL PONCE DE LEÓN COTA

C. FÉLIX ÁNGEL GARCIA CLEMENTE

C. BEATRIZ HERNÁNDEZ ESTRADA

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPELERIA Y TONER QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **TANIA VALDEZ CUELLAR,** EN SU CARACTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO** Y POR LA OTRA **MICROVISA MG S.A DE C.V.,** REPRESENTADA POR LA C. **EMMA MARTÍNEZ GARCÍA,** FIRMADO EL DIA **03 DE ABRIL DEL 2025.**